

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

4499 *Notificación de resolución de ejecución de la resolución de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a compensación de deudas*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y dado que la persona interesada no ha podido ser localizada, se le notifica mediante este anuncio la resolución dictada por el Consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 22 de marzo de 2017 por la cual se ejecuta la resolución de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 30 de noviembre de 2016, relativa a la compensación de deudas de la señora Tiffany Abrams Blackman de 6.742,56 euros mediante créditos reconocidos a su favor, siguiente:

Persona deudora: Tiffany Abrams Blackman

Importe de la deuda a ingresar : 2.469,99 euros

El pago en periodo voluntario se debe realizar en los plazos siguientes:

- a) Si la notificación de esta resolución se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de esta resolución se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Una vez transcurrido el periodo voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará la vía de apremio con los intereses y recargos que correspondan.

El documento unificado de ingreso (modelo 048) necesario para realizar el ingreso se encuentra a disposición de la persona interesada en la sede de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad (en la Unidad de Gestión Económica), ubicada en la calle La Palma, número 4 de Palma.

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Territorio, Energía y Movilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo que dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palma, 27 de abril de 2017

La secretaria general
Núria Collado Edo

